ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE SOBRES N°1 QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, PRESENTADOS POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO *« SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE DEL IAPH EN SEVILLA Y DEL CAS EN CÁDIZ"»*, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 24 de febrero de 2020, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: **19/SV/0327/AB**

TÍTULO: ***"Servicio de vigilancia y seguridad y servicios complementarios en la sede del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz".***

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidente: D. Enrique Jaime Martín, Aparejador de mantenimiento del IAPH.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico, en sustitución.

D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno.

D. Lorenzo Pérez del Campo, Jefe del Área de Investigación del Centro de Intervención del IAPH.

D. Juan Diego Plaza Cano, Técnico de Gestión de Personas del IAPH.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación del IAPH

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa, dando lectura el Secretario al certificado extendido por la persona encargada del Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, del que resulta que no se han recibido comunicaciones de remisión de ofertas por correo, así como que únicamente se han presentado, en tiempo y forma, ofertas por las siguientes entidades:

- MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA
- COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA SA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS OMEGA SL, y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, SL.

A continuación los miembros de la Mesa proceden a la apertura y examen de sobres n° 1, comenzando por el presentado por MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA, en el cual se comprueba la declaración de dichas empresas de compromiso de constitución en unión temporal, así como por parte de cada una de ellas el Documento Europeo Único de contratación (DEUC), declaraciones responsables sobre obligaciones del artículo 129 LCSP, declaraciones sobre grupo de empresas, y de designación de correo electrónico a efectos de notificaciones.

Se procede seguidamente a la apertura y examen del sobre n° 1 presentado por COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA SA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS OMEGA SL, y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, SL., en el cual se comprueba la declaración de dichas empresas de compromiso de constitución en unión temporal, así como por parte de cada una de ellas el Documento Europeo Único de contratación (DEUC), declaraciones responsables sobre obligaciones del artículo 129 LCSP, declaraciones sobre grupo de empresas, y de designación de correo electrónico a efectos de notificaciones. Se comprueba que asimismo contiene declaración sobre confidencialidad así como otra serie de documentos cuya presentación no resulta exigible conforme al apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, si bien tampoco contraviene lo dispuesto en dicho pliego, tales como copia de DNI y CIF, certificado de clasificación, inscripción registral por la administración competente en materia de seguridad privada, certificaciones de gestión de calidad y de gestión ambiental y certificación de inscripción en ROLECE.

A la vista de la documentación presentada, no observándose defectos u omisiones en la misma, adopta la Mesa acuerdo definitivo en el sentido de **admitir a licitación a las siguientes personas licitadoras**, por la razón de haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el apartado 9.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA
- UTE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA SA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS OMEGA SL, y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, SL.

Finalmente, estando prevista la siguiente sesión de la mesa de contratación para el día 2 de marzo, no habiéndose presentado licitaciones a través de Correos, ni siendo necesario efectuar requerimientos de subsanación, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento acuerda la mesa adelantar la celebración de dicha sesión y convocar a sus miembros el próximo 26 de febrero de 2020 a las 9,30 h., para realizar la apertura y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor (sobre n° 2).

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas el Presidente levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa.

El Presidente	El Secretario
Fdo.: Enrique Jaime Martín	Fdo.: Luis Morales Padilla